

36



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 19 MAR 2021

Exp. 110014-003-049-2020-00077-00

A propósito de lo manifestado por el gestor judicial del interesado en el escrito que antecede, se tiene por cumplida la comisión ordenada por el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta capital. En consecuencia, por secretaría efectúese la devolución de las presentes diligencias al juzgado de origen. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 19 hoy 19 MAR 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM